INFORME:

REPORTE GLOBAL DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO "EMPRESAS PÚBLICAS"

Unidad de Fiscalización de Cumplimiento, Dirección General



RESUMEN EJECUTIVO

Los resultados obtenidos muestran que el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa a nivel de las 31 empresas públicas -de manera global y considerando todas las materias exigibles- es alto, alcanzando un 90,3%, mejorando más de un punto porcentual respecto del año 2023 (89%), no obstante, en 20 casos se detecta alguna infracción por no disponibilidad, desactualización o incompletitud, o algún incumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General N°5 del Consejo para la Transparencia.

Once de las empresas fiscalizadas no presentan infracción o incumplimiento a las disposiciones de transparencia que les son aplicables (5 más que en 2023), éstas son: Empresa Ferrocarril de Arica a la Paz S.a., Empresa Portuaria Coquimbo, Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, Empresa Portuaria Austral, Empresa Portuaria Iquique, Empresa Portuaria Arica, Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, Empresa

Concesionaria de Servicios Sanitarios, Astilleros y Maestranzas de la Armada y Desarrollo de Tecnologías, Sistemas Spa y Empresa Portuaria de Valparaíso. Por otro lado, el organismo que concentra mayores infracciones e incumplimientos, por segundo año seguido, corresponde a la Empresa Eléctrica Municipal Melinka.

Si se consideran las materias que presentan más casos con infracción, se observa que estas son: "Información consolidada del personal y la remuneración total percibida por el personal de la empresa, de forma global y consolidada" (6 por desactualización) y "Funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos" (3 por incompletitud). Por último, en la materia relativa a "Estructura orgánica u organización interna" no se detectaron infracciones y/o incumplimientos.

Área de Fiscalización de Cumplimiento, Dirección General Noviembre de 2024





INTRODUCCIÓN

El siguiente informe presenta los resultados de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa que resultan aplicables a las empresas públicas creadas por ley, a las empresas del Estado y a las sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio -en adelante e indistintamente "Empresas Públicas"-, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

El objetivo de esta fiscalización es verificar si las empresas públicas dan cumplimiento a las disposiciones relativas a transparencia activa, en los términos que la Ley y la Instrucción General Nº5 del Consejo para la Transparencia establecen al respecto. En particular, el análisis de cumplimiento se concentra en siete materias de información, a saber: 1) "Marco normativo"; 2) "Estructura orgánica u organización interna, y funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos"; 3) "Estados financieros y memorias anuales"; 4) "Sus filiales o coligadas y todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica"; 5) "La composición de sus directorios y la individualización de los responsables de la gestión y administración de la empresa"; 6) "Información consolidada del personal y la remuneración total percibida por el personal de la empresa, de forma global y consolidada"; y 7) "Toda remuneración percibida en el año por cada Director, Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo y Gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa".

Como antecedentes de la fiscalización, debe hacerse presente que en el período comprendido entre los años 2014 y 2018, el Consejo para la Transparencia efectuó 6 procesos de fiscalización, los que arrojaron un promedio del 92% en cumplimiento a nivel agregado por parte de las Empresas Públicas. Considerando que estas empresas pueden clasificarse entre las que pertenecen al Sistema de Empresas Públicas, denominadas "Empresas SEP" y "Empresas No SEP", desde el análisis de los resultados de las fiscalizaciones que tuvieron lugar entre 2014 y 2018, las "Empresas SEP" tuvieron un promedio de cumplimiento de 87% a 93%, mientras que las "Empresas No SEP" mostraron un promedio más alto, variando del 89% al 97% en el mismo período¹. En 2019, se realizó una fiscalización especial a empresas No SEP, logrando un cumplimiento promedio del 94,2%.

Posteriormente, entre los años 2020² y 2022³, se realizaron fiscalizaciones focalizadas – la última de éstas con enfoque de género- a partir de la información contenida en las memorias y de la información relativa a las remuneraciones de los directorios y las planas ejecutivas de las empresas públicas. Considerando la línea de cumplimiento, en ambos

¹ Para más información, pueden consultarse los informes publicados por el Consejo para la Transparencia en el sitio web https://www.consejotransparencia.cl/category fiscalizacion ta/empresas-publicas/

Informe disponible en el sitio https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/05/Informe-EP-Web-CPLT.pdf

³ El informe puede ser consultado electrónicamente; está disponible en el sitio web https://www.consejotransparencia.cl/wpcontent/uploads/fiscalizacion foca/2023/03/Informe Empresas 2022 act 10-3-23-1.pdf



procesos las empresas públicas registraron en general altos niveles de ajuste en relación con sus obligaciones sobre transparencia activa a nivel de las materias fiscalizadas.

En el año 2023, el índice de cumplimiento obtenido por este grupo de organismos fue de 89% y en 6 de las 31 empresas no se detectaron desajustes a las normas de transparencia activa. Respecto de las restantes 25 instituciones, donde se visualizó algún nivel de desajuste a la normativa, se instruyó una fiscalización de seguimiento por parte del Consejo Directivo⁴, la que fue realizada en el mes de marzo del presente año y donde se observó un índice de cumplimiento del 96,09%.

2

SUJETOS OBLIGADOS Y MÉTODO

El proceso de fiscalización propiamente tal se realizó en noviembre de 2024 y se dirigió a la verificación del cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en las 31 empresas públicas, cuyo detalle se presenta en el anexo N°1. La verificación de cumplimiento se efectuó mediante la revisión manual de sus sitios electrónicos, con la aplicación de un instrumento electrónico de cotejo normativo, basado en indicadores generales -para registrar si la información se encontraba disponible, actualizada y completa al momento de la fiscalización- y específicos – a fin de registrar si la publicación de las empresas se ajusta a los estándares que establece la Instrucción General N°5, que precisa la estructura y los datos que deben utilizarse y publicarse, respectivamente, sobre cada información o antecedente-.

Para efectos de la fiscalización y del análisis y exposición de los resultados, las materias N°2 ("Estructura orgánica u organización interna, y funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos") y N°3 ("Estados financieros y memorias anuales") fueron subdivididas como ítems de la siguiente manera: N°2.A "Estructura orgánica u organización interna"; N°2.B "Funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos"; N°3.A "Estados financieros" y N°3.B "Memorias anuales".

En los casos de hallazgos de infracción/incumplimiento se registró evidencia gráfica para respaldarlos. Finalmente, los registros almacenados en el instrumento electrónico de cotejo normativo fueron consultados a través de SQL y analizados en el procesador de cálculo MS Excel.

Considerando las siete materias revisadas, subdivididas en 9 ámbitos de información exigible -dada la distinción aplicada en las materias N°2 y N°3 que se explicó en el segundo párrafo de este apartado-, el primer análisis de los resultados de fiscalización se realiza a nivel de los 27 indicadores de cumplimiento general, por cuanto la 1) disponibilidad, 2) actualización y 3) completitud es revisada en cada uno de los 9 ámbitos de información exigible. El segundo análisis se realiza a nivel de los indicadores específicos de cumplimiento asociados a las regulaciones sobre la publicidad que se encuentran

⁴ Acuerdo de sesión ordinaria N° 1412 del 21 de diciembre de 2023.

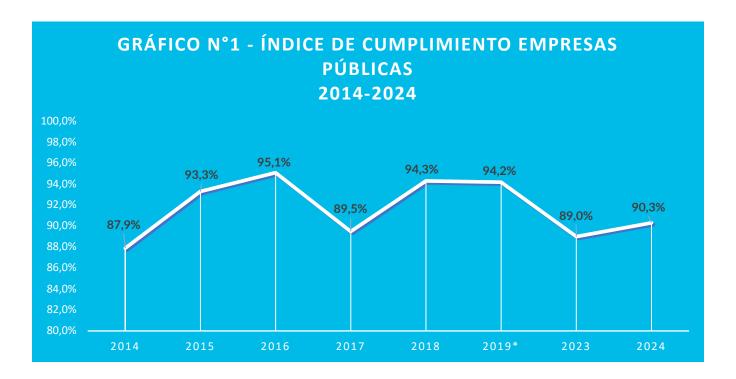


contenidas especialmente en la <u>Instrucción General N°5</u> del Consejo para la Transparencia. De aquel tipo existen 50 indicadores orientados a determinar si la información se dispone de la manera que fija la normativa.

3

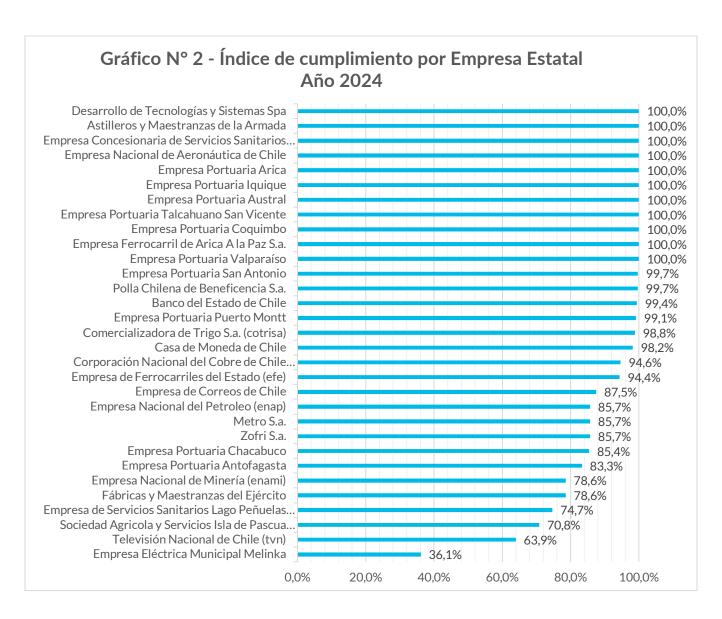
RESULTADOS

En términos agregados, desde el análisis global de los resultados puede sostenerse que el cumplimiento de las empresas públicas en materia de transparencia activa alcanza un índice de referencia de 90,3%, cercano al promedio histórico que se registra desde 2014 (el año 2019* solo se fiscalizó a empresas No SEP) y más de un punto porcentual mayor al de 2023 (véase gráfica N°1). Con esto, puede determinarse que en general el cumplimiento del sector es alto, por cuanto, si bien, como se verá más adelante, la mayoría de las empresas públicas presenta infracciones o incumplimientos, la información que no satisface los estándares exigibles es proporcionalmente menor, existiendo sólo 6 empresas bajo el 80%.





Tras la fiscalización, pudo determinarse que en 11 de las 31 empresas públicas no se detectaron infracciones ni incumplimientos en ninguna de las materias revisadas (5 más que en 2023), informando de manera actualizada, completa y en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°5 las materias reguladas en el artículo décimo de la Ley N° 20.285. Estas empresas son: Empresa Ferrocarril de Arica a la Paz S.a., Empresa Portuaria Coquimbo, Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, Empresa Portuaria Austral, Empresa Portuaria Iquique, Empresa Portuaria Arica, Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, Astilleros y Maestranzas de la Armada, Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Spa y Empresa Portuaria de Valparaíso. (véase gráfica N°2, siguiente):





Ahora bien, desde la vista de los indicadores generales de cumplimiento, puede afirmarse que, <u>del total de empresas públicas fiscalizadas</u>, <u>14 presentan infracciones por no disponibilidad, desactualización o incompletitud a nivel de alguno de los ámbitos de información exigible</u>, siendo la Empresa Eléctrica Municipal Melinka, Empresa Nacional de Minería (ENAMI), Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (spa), Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.a. y Televisión Nacional de Chile (TVN) las que registran más casos con infracción. En 17 empresas, no se detectaron ámbitos de información exigible con no disponibilidad, desactualización o incompletitud (véase tabla N°1).

Haciendo un análisis a nivel de los indicadores específicos de cumplimiento se advierte que 11 empresas presentan algún incumplimiento en relación con la estructura de la información dispuesta al público en transparencia activa o respecto de datos exigibles relativos a la información que debe publicarse.

A modo de síntesis, y con el objeto de clasificar a las empresas fiscalizadas según su cumplimiento, se presenta la tabla N°1, que sintetiza la información sobre infracciones e incumplimientos detectados en el proceso⁵:

TABLA N°1 – CLASIFICACIÓN SEGÚN CUMPLIMIENTO					
#		Infracciones		Incumplimientos	
	Sujeto obligado	N	%	N	%
	Empresa de Ferrocarril de Arica a la Paz S.A.	0	0%	0	0%
	Empresa Portuaria de Coquimbo	0	0%	0	0%
	Empresa Portuaria de Talcahuano San Vicente	0	0%	0	0%
	Empresa Portuaria Austral	0	0%	0	0%
	Empresa Portuaria de Iquique	0	0%	0	0%
1	Empresa Portuaria de Arica	0	0%	0	0%
	Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile	0	0%	0	0%
	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios (ECONSSA)	0	0%	0	0%
	Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR)	0	0%	0	0%
	Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Spa.	0	0%	0	0%
	Empresa Portuaria de Valparaíso	0	0%	0	0%
	Polla Chilena de Beneficencia S.A.	0	0%	1	2%
12	Empresa Portuaria San Antonio	0	0%	1	2%
	Banco Estado de Chile	0	0%	1	2%

⁵ Clasificación elaborada según infracciones e incumplimientos observados a nivel de las 7 materias de información fiscalizadas. Considerando que la disponibilidad, la actualización y la completitud de la información corresponden a exigencias legales asociadas a indicadores generales de cumplimiento, para el orden de las empresas se priorizaron éstas por sobre las situaciones advertidas a nivel de los indicadores específicos de cumplimiento.

-



	Comercializadora de Trigo S.a. (cotrisa)	0	0%	1	2%
	Casa de Moneda de Chile	0	0%	1	2%
17	Empresa Portuaria Puerto Montt	0	0%	2	4%
18	Corporación Nacional del Cobre de Chile (codelco)	1	3,7%	0	0%
	Empresa de Correos de Chile	1	3,7%	0	0%
	Empresa Nacional del Petróleo (enap)	1	3,7%	0	0%
	Metro S.a.	1	3,7%	0	0%
	Zofri S.a.	1	3,7%	0	0%
	Empresa Portuaria Antofagasta	1	3,7%	0	0%
	Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE)	1	3,7%	0	0%
26	Empresa de Ferrocarriles del Estado (efe)	1	3,7%	1	2%
	Empresa Portuaria Chacabuco	1	3,7%	1	2%
28	Empresa Nacional de Minería (ENAMI)	2	7,4	0	0%
	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (spa) - (sasipa)	2	7,4%	0	0%
29	Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.a.	2	7,4%	1	2%
30	Televisión Nacional de Chile (TVN)	2	7,4%	3	6%
31	Empresa Eléctrica Municipal Melinka	6	22,2%	5	10%

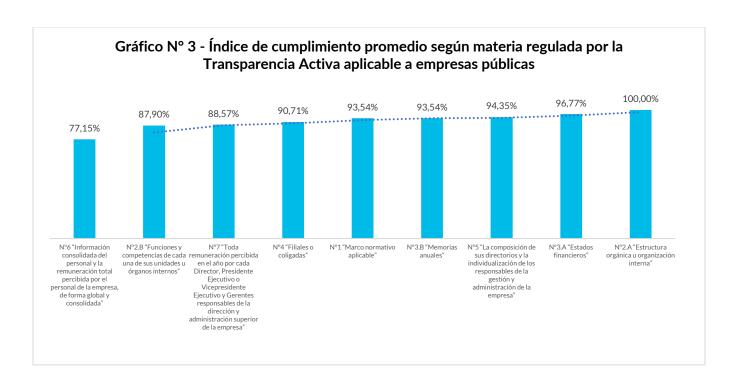
Desde otra arista, analizando la situación por materias, puede afirmarse que los datos sobre "Información consolidada del personal y la remuneración total percibida por el personal de la empresa, de forma global y consolidada" y "Funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos" son las que concentran más casos en situación de infracción, por desactualización e incompletitud, respectivamente: 6 empresas mantenían información desactualizada sobre las remuneraciones totales percibidas por el personal de la empresa, representando el 19,35% del total de sujetos obligados fiscalizados. A su vez, 3 empresas mantenían, al momento de la fiscalización, información incompleta en lo que respecta a las funciones y competencias de sus unidades internas, lo que equivale al 9,68% de los sujetos fiscalizados.



TABLA N°2 - INFRACCIONES SEGÚN MATERIA					
INFORMACIÓN EXIGIBLE	Indicador General	Casos en Infracción	% del Total		
	Disponibilidad	1	3,23%		
N°1 "Marco normativo aplicable"	Actualización	0	0,00%		
	Completitud	1	3,23%		
	Disponibilidad	0	0,00%		
A "Estructura orgánica u organización interna"	Actualización	0	0,00%		
	Completitud	0	0,00%		
	Disponibilidad	1	3,23%		
N°2.B "Funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos"	Actualización	0	0,00%		
- Amin	Completitud	3	9,68%		
	Disponibilidad	1	3,23%		
N°3.A "Estados financieros"	Actualización	0	0,00%		
	Completitud	0	0,00%		
	Disponibilidad	1	3,23%		
N°3.B "Memorias anuales"	Actualización	1	3,23%		
	Completitud	0	0,00%		
N°4 "Sus filiales o coligadas y todas las entidades en que tengan	Disponibilidad	2	6,45%		
participación, representación e intervención, cualquiera sea su	Actualización	0	0,00%		
naturaleza y el fundamento normativo que la justifica"	Completitud	0	0,00%		
NOT "1	Disponibilidad	0	0,00%		
N°5 "La composición de sus directorios y la individualización de los responsables de la gestión y administración de la empresa"	Actualización	1	3,23%		
,,,,,,,,	Completitud	1	3,23%		
N°6 "Información consolidada del personal y la remuneración	Disponibilidad	1	3,23%		
total percibida por el personal de la empresa, de forma global y	Actualización	6	19,35%		
consolidada"	Completitud	0	0,00%		
N°7 "Toda remuneración percibida en el año por cada Director,	Disponibilidad	1	3,23%		
Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo y Gerentes responsables de la dirección y administración superior de la	Actualización	1	3,23%		
empresa"	Completitud	2	6,45%		



Finalmente, el gráfico N° 3 presenta el detalle de los índices de cumplimiento obtenido por cada una de las materias que les son aplicables en transparencia activa a las Empresas Estatales. Se advierte la existencia de una de ellas que presenta pleno cumplimiento, toda vez que, en el caso de "Estructura orgánica u organización interna" no se detectan infracciones y/o incumplimientos en ninguna de las empresas fiscalizadas. Véase gráfica N°3.





4

ANEXO

N°1. GRUPO DE SUJETOS OBLIGADOS FISCALIZADOS (Ordenados alfabéticamente)

Rol de Fiscalización	Sujeto obligado
F1732-24	Astilleros y Maestranzas de la Armada
F1723-24	Banco del Estado de Chile
F1725-24	Casa de Moneda de Chile
F1713-24	Comercializadora de Trigo S.A.
F1717-24	Corporación Nacional del Cobre de Chile
F1737-24	Desarrollo de Tecnologías y Sistemas SPA
F1715-24	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios
F1721-24	Empresa de Correos de Chile
F1714-24	Empresa de Ferrocarriles del Estado (efe)
F1726-24	Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.a.
F1711-24	Empresa Eléctrica Municipal Melinka
F1729-24	Empresa Ferrocarril de Arica A la Paz S.a.
F1719-24	Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile
F1716-24	Empresa Nacional de Minería
F1720-24	Empresa Nacional del Petróleo
F1730-24	Empresa Portuaria Antofagasta
F1728-24	Empresa Portuaria Arica
F1712-24	Empresa Portuaria Austral
F1710-24	Empresa Portuaria Chacabuco
F1731-24	Empresa Portuaria Coquimbo
F1707-24	Empresa Portuaria Iquique
F1709-24	Empresa Portuaria Puerto Montt
F1735-24	Empresa Portuaria San Antonio
F1736-24	Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
F1733-24	Empresa Portuaria Valparaíso
F1724-24	Fábricas y Maestranzas del Ejército
F1718-24	Metro S.A.
F1722-24	Polla Chilena de Beneficencia S.A.
F1734-24	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua
F1727-24	Televisión Nacional de Chile
F1708-24	Zofri S.A.



REPORTE GLOBAL DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO "EMPRESAS PÚBLICAS"

Unidad de Fiscalización de Cumplimiento, Dirección General